

# José de Jesús Niño De la Selva

## Notario 77 de la CDMX

Avenida Doctor José María Vértiz # 872, Narvarte, Benito Juárez, 03020



55-5523-6222



WhatsApp 55-7201-1610



[josenino@notaria77.com](mailto:josenino@notaria77.com)



[www.notaria77.com](http://www.notaria77.com)



facebook: /Notaria77DF



@Notario77

---

### • ¿Quiere Comprar y/o Adquirir un inmueble?

Por favor, proporciónenos los siguientes documentos originales:

- Escritura del inmueble que se pretende adquirir, con datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, original, sin enmendaduras o tachaduras.
- Boletas pagadas de impuesto predial y de derechos por servicio de agua de los últimos cinco años, originales, sin enmendaduras o tachaduras.
- Acta de matrimonio, original, sin enmendaduras o tachaduras, de los vendedores y de los compradores.
- Credencial de elector vigente, (INE) original, sin enmendaduras o tachaduras, de compradores y vendedores.
- Clave Única de Registro de Población, (CURP) de compradores y vendedores.
- Constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes, (RFC) de compradores y vendedores, original, vigente, sin enmendaduras o tachaduras y con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Nombre, dirección de correo electrónico, teléfono y/o WhatsApp de compradores y vendedores.

*En caso de que el inmueble que se adquiera sea departamento en condominio:*

- Constancia de no adeudo de cuotas de mantenimiento, firmada por el administrador del condominio.
- Escritura de constitución de condominio.
- Reglamento de condominio.

*Y si el vendedor los tiene, los siguientes documentos:*

- Licencia de construcción.
- Alineamiento y número oficial.
- Aviso de terminación de construcción.
- Oficio de regularización de construcción.

*Para que el vendedor pueda exentar el pago del impuesto sobre la renta por la venta, se requiere:*

- Que el inmueble que se vende sea su casa habitación.
- Que no haya vendido ninguna casa habitación en los últimos tres años usando la exención.
- Credencial para votar con el domicilio del inmueble, comprobantes fiscales de pago de luz, teléfono fijo o estados de cuenta bancarios o de casas comerciales o de tarjetas de crédito no bancarias. a nombre del vendedor, de su cónyuge, padres o hijos con la dirección del inmueble, tal y como aparece en la escritura o bien como aparece en la constancia de alineamiento y número oficial.

Pida, por favor una cita con cualquiera de nuestros abogados, para que personalmente le podamos asesorar adecuadamente en este trámite tan importante y podamos responder todas sus observaciones, dudas o preguntas.